

(Libro de Acordadas N° 23 F° 77178 , N° 29). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Abril de dos mil veinte, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Sergio Marcelo Jenefes, Clara A. De Langhe de Falcone, Sergio Ricardo González, Sergio Marcelo Jenefes, Laura Nilda Lamas González, Federico Francisco Otaola, Beatriz Elizabeth Altamirano, José Manuel del Campo y María Silvia Bernal y,

Consideraron:

Que por Ley Nro. 5.879 se estableció el funcionamiento del Superior Tribunal de Justicia en cuatro Salas, compuestas por el Presidente y dos miembros cada una de ellas.

Que mediante Acordada Nro. 23 de fecha 16 de Marzo de 2020 se procedió a designar como Presidente del Superior Tribunal de Justicia al Dr. Sergio Marcelo Jenefes, y como Juez Suplente al Dr. Federico Francisco Otaola a partir de la fecha antes consignada y hasta finalizar el período 2020.

Que a los fines de dar cumplimiento con la Ley 5879 y con motivo de la renuncia presentada por el Dr. Pablo Baca al cargo de Juez del Superior Tribunal de Justicia, la cual fuera aceptada por el Gobernador de la Provincia en fecha 13 de Marzo del cte. año, resulta oportuno establecer el

procedimiento a partir del cual se reasignarán las causas pertenecientes a la Vocalía 1 de la Sala Civil, Comercial y Familia, en razón de que la misma será presidida conforme lo dispuesto en el Art. 4º) de la Acordada N° 205/15 mientras dure aquella vacancia.

Por ello corresponde remitir a Mesa General de Entrada del Superior Tribunal de Justicia, todas aquellas causas de competencia Civil, Comercial y Familia radicadas en la Vocalía 1 que se encuentren sin conformación del Tribunal, a los fines de ser asignadas a la nueva Presidencia de Trámite transitoria.

En tanto en todos los procesos, que se encuentren con dictamen fiscal o sin él, quedarán para su resolución a cargo de la integración del Tribunal al día 27 de abril de 2020.

Por ello, y conforme lo dispuesto por Acordada n° 205/15 y , en uso de sus facultades reglamentarias, el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

1º) Las causas de competencia recursiva de la Sala I Vocalía N° 1 del Superior Tribunal de Justicia, actualmente en trámite, en las que no se hubiere integrado el tribunal con anterioridad al 27 de Abril de 2020, deberán integrarse con el actual Juez del Superior Tribunal de Justicia Dr. José Manuel

del Campo, conforme lo establece el Art. 4° de la Acordada N° 205/15.

2°) Los procesos en que se encuentre integrado el tribunal con anterioridad al 27 de abril de 2.020, se hubiere emitido o no dictamen fiscal, quedarán en el mismo para su resolución; como así para expedirse sobre los remedios que se interpongan contra ella incluidos aclaratoria, recurso extraordinario federal y regulación de honorarios.

3°) En los recursos en trámite en la Vocalía 1 de la Sala I en los que no se haya integrado el tribunal con anterioridad al 27 de abril de 2.020, se remitirán a la Mesa General de Entradas del Superior Tribunal de Justicia, para ser reasignados a la nueva presidencia de trámite transitoria.

4°) Registrar, comunicar con nota de estilo al Poder al Poder Ejecutivo y a la Legislatura de la Provincia, al Colegio de Abogados de Jujuy y al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia, publicar en la página web del Poder Judicial.

Dr. SERGIO MARCELO JENEFFES
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

Dr. FEDERICO FRANCISCO OTAOLA
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

Dr. SERGIO RICARDO GONZÁLEZ
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dra. MARIA SILVIA BERNAL
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

Dr. LAURA NEDALANG CONZALEZ
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

Dr. CLARA DEL CAMPO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

Dr. BEATRIZ ELIZABETH ALTAMIRANO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

Dr. ARIEL OMAR CUVA
Secretario de Superintendencia